ACTA DE INICIO CONTRATO No. CD-05-2025-6658

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTRO		Otro	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATO No:	**CD-05-2025-6658**
ENTIDAD:	**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**
ASOCIADO:	**FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS ASI COMO LAS AREAS DE GESTION DE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA GENERAR SOLUCIONES INNOVADORAS E INTERDISCIPLINARIAS QUE RESPONDAN A LOS RETOS REALES DEL CONTEXTO Y DE LA ESCUELA.
VALOR:	La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M-L**. ($77.142.857), equivalentes al (30%) del valor total del convenio. El saldo restante, es decir, la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M-L. ($180.000.000)** M/L, será el aporte del DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo a los términos planteados en el numeral 5.3 del presente estudio. El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA. Presupuesto total estimado para la ejecución es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS** ($257.142.857) M/L.
PLAZO:	Hasta el día (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

** Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mismos términos establecidos en el contrato suscrito.*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, las 8:00 p.m. horas se reunieron **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS,** identificado con cédula No. **57.290.414**, quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Supervisor, y **CRISTINA GUTIERREZ DE PIÑERES SCARPETTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.983.827, quien actúa en nombre y representación de **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, con el fin de dar inicio al presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio en Barranquilla, Atlántico el cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

CRISTINA GUTIERREZ DE PIÑERES SCARPETTA
Representante Legal

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Supervisor

Proyectó: Juan Herrera Suárez – Asesor Jurídico Externo de Secretaría de Educación
Reviso: Astrid Arroyo – Asesora de Despacho -- Secretaría de Educación